



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES, GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Nº 1

Lunes 7 de diciembre de 1936

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 84. — Creando en Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Coruña, Parques Sanitarios Distinguidos con todas las atribuciones del Central.

Decreto núm. 85. — Reintegrando a la escala activa del Instituto de la Guardia civil al Comandante D. Lisardo Doval Bravo.

Decreto núm. 86. — Disponiendo cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, don Leonardo Peralta Miñón.

Decreto núm. 87. — Nombrando Decano Idem Idem a D. Serafín Llerena Catalán.

Decreto núm. 88. — Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca, D. Benito Jiménez Izquierro.

Decreto núm. 89. — Dictando reglas para coordinar el servicio de las Autoridades Marítimas locales con los Jefes Superiores de su zona o demarcación.

Decreto núm. 90. — Dictando reglas para la sustitución de certificaciones del Registro general de Actos de última voluntad.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Disponiendo cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de Burgos, D. Tomás Alonso de A. niño.

Orden. — Aplazando la renovación de cargos de las Juntas directivas de los Colegios Notariales, así como la aprobación de cuentas y presupuestos.

Orden. — Declarando suspenso,

preventivamente, de empleo y sueldo, al Jefe de Prisión de Partido D. Rafael Rodríguez García.

Circular.—Disponiendo que corresponde privativamente al Inspector Delegado de Prisiones regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria sobre los Establecimientos penales y personal a ellos afecto.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden.—Disponiendo que por la Compañía Nacional de Automotores se proceda a la designación de representante de la Empresa.

Secretaría de Guerra

Capellanes

Orden.—Resuelve que los Generales de las Divisiones orgánicas incluyan en el Cuadro eventual de la suya respectiva a los Capellanes castrenses en situación de disponibles forzosos.

Cursillos

Orden.—Dispone que los alumnos de la Escuela Militar para Alféreces provisionales, de Burgos, suspendidos en las últimas pruebas, puedan repetir sus estudios, agregándose para ello al curso que dará principio el día 15 de este mes.

Escalafones

Orden.—Ampliando la orden de 28 de noviembre último (Boletín Oficial núm. 44), en el sentido de que son todos los Jefes y Oficiales de las escalas activas, que se hallan en la zona liberada, los que deben remitir a esta Secretaría la relación jurada que en dicha orden se menciona.

Ascensos

Orden.—Nombrando Alférez provisional, al Brigada D. Manuel Rodríguez Paseiro.

Destinos

Orden.—Dejando sin efecto el destino que se le adjudicó por orden de 27 del pasado mes (Boletín Oficial núm. 45), al Capitán de Ingenieros D. Juan Campora Rodríguez, el cual continuará en su anterior destino en la Academia de Artillería e Ingenieros.

Orden.—Disponiendo que el Comandante de Ingenieros retirado D. Felipe Rodríguez López, pase destinado, como agregado, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 7.ª División.

Orden.—Resolviendo que D. Clementino Ortega del Barco, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, pase destinado, en comisión, a esta Secretaría de Guerra.

Disponibles

Orden.—Dispone que el Coronel de Ingenieros D. Salvador García Pruneda, cese en el cargo de Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.ª División, quedando en situación de disponible forzoso en Burgos.

Orden.—Id. que el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Izquierdo Oteiza cese en el cargo de Jefe del Servicio de recuperación de automóviles del Ejército del Norte, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª División.

Orden.—Rectifica la orden número 197 de la Junta de Defensa Nacional (Boletín Oficial número 28) en el sentido de que el Auxiliar del Cuerpo Subalterno

del Ejército, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, se llama D. Juan Vilches Vilches y no como en aquella se consigna, y pasa a situación de disponible forzoso con residencia en Granada y no en Sevilla.

Disponibles gubernativos

Orden.—Resuelve que los Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que empieza con D. Emillo Ramos Unamunu y termina con D. Francisco Sanchiz Candela, pasen a situación de disponibles gubernativos.

Orden.—Id. que el Comandante de Infantería D. Buenaventura Alegría Ezcurra, cese en el cargo de Comandante Militar de Zumárraga y quede en situación de disponible gubernativo en Valladolid.

**Oficialidad de Complemento
Destinos**

Orden.—Dispone que el Alférez

de Complemento de Intendencia D. Juan José Navarro Alfaro, pase destinado al 5.º Orupo Divisionario de dicho Cuerpo.

Reserva

Orden.—Resolviendo que el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Angel Hernández Martín pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria para ello.

Retiros

Orden.—Disponiendo pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el personal del Instituto de la Guardia civil que expresa la relación que comienza con don Ricardo Domínguez Tamames y termina con Ambrosio Nicolás Mencía.

SECCION DEL AIRE

Bajas

Orden.—Resuelve que el Avudante de Obras Militares D. Nicome-

des García Minambres sea en el Arma de Aviación.

Destinos

Orden.—Resolviendo que el Capitán de Artillería de la Armada en situación de retirado Fernando Pilión Alarcón, destinado al Arma de Aviación.

Orden.—Idem que el Capitán Ingenieros, D. Eduardo Pala Martínez Fortún, pase agregado al Arma de Aviación.

Orden.—Idem idem que el Teniente de Caballería, P. Aviador, en situación de retirado, D. José Sanchiz Alvarado, pase destinado al Arma de Aviación.

Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 84

Demostrada la necesidad y buen funcionamiento de los Parques Sanitarios Divisionarios que espontáneamente se formaron en varias guarniciones con eficaz resultado.

DISPONGO:

Artículo primero. Se crean en Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Coruña, Parques Sanitarios Divisionarios, con todas las atribuciones y facultades del Central, antes en Madrid y actualmente en Burgos, para que adquieran o construyan por gestión directa, todo el material sanitario de transportes, Cuerpos y Hospitales, auxiliándose unos a otros para remediar las deficiencias de los elementos industriales, o carestía de primeras materias.

Artículo segundo. Serán Jefes de los Parques los Directores de los Hospitales Militares, y Jefes del Detall y Almacén de Servicios de dichos Hospitales, formando parte de su Junta Económica los Jefes de los Grupos de Tropa, que serán asesores

res y encargados del material de transporte.

Artículo tercero. Para su mejor marcha y funcionamiento, se pondrán en relación con las Jefaturas Divisionarias de la Farmacia Militar respectiva, auxiliándose en las adquisiciones y suministros de material de cura y medicamentos.

Artículo cuarto. Las necesidades corrientes y las urgentes de toda División, serán satisfechas por los Parques Divisionarios, y éstos acudirán al Central, ante la imposibilidad de atenderlas.

Artículo quinto. Los créditos necesarios para estas nuevas atenciones se reclamarán por el Capitán de Intendencia de los Hospitales Militares que, con el Comisario Interventor formarán parte de estos Parques.

Artículo sexto. Los fondos necesarios serán con cargo al capítulo 3 y 4, y artículos 5 y 1, grupos 23 y 22, del presupuesto corriente.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 85

Accediendo a lo solicitado por el Comandante D. Lisardo Naval Bravo,

DISPONGO:

Su reintegro en la escala activa del Instituto de la Guardia Civil con todos los derechos de antigüedad y puesto en su empleo, de que fué desposeído debidamente por Orden de veintiséis de junio último.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 86

Dispongo cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca D. Godeardo Peralta Millón.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 87

Nombro Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad

de Salamanca, al Catedrático D. Seraffín Pierna Catalán. Dado en Salamanca a treinta y seis de noviembre de mil novecientos y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 88

Se designa en el cargo de Delegado Hacienda de la provincia de Salamanca, D. Benito Jiménez Guerrero, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Dado en Salamanca a treinta y seis de noviembre de mil novecientos y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 89

Las actuales circunstancias en el puesto de manifiesto la necesidad de coordinar el servicio de las Autoridades Marítimas locales con los Jefes Superiores de su zona o demarcación.

Resultaría por otra parte inconveniente el nombre de Jefe de Base Naval atribuido a los Almirantes que tengan jurisdicción sobre el litoral extenso en que están enclavadas dichas Bases. Por ello y mientras no se dicte una organización definitiva de los servicios,

DISPONGO:

Artículo primero. Los Jefes de las Bases Navales Principales se denominarán en lo sucesivo «Comandantes Generales del Departamento Marítimo», comprendiendo su jurisdicción marítimo-militar todo el territorio asignado a las extinguidas Capitanías Generales de Marina.

Artículo segundo. Los Delegados Marítimos cambiarán su nombre por el de «Comandante de Marina», asumiendo los Delegados las atribuciones de Capitanes de Puerto y quedando adscritas a estas dependencias todas las funciones de aquellas Delegaciones y el alistamiento de la marinería, así como la Jurisdicción marítimo-militar de la zona de costa que comprende.

Artículo tercero. Las Comandancias de Marina quedarán a

las órdenes de los Comandantes de Marina, Generales de los departamentos marítimos, los cuales extenderán su acción, a través de ella, a todas las funciones asignadas a las mismas y especialmente a los servicios semaforicos y de vigilancia marítima de cualquier clase en la zona de su jurisdicción.

Artículo cuarto. Las islas de Mallorca e Ibiza formarán, en su aspecto marítimo-militar, un grupo a las órdenes del Jefe u Oficial más caracterizado o antiguo de los pertenecientes al Cuerpo General de la Armada que en ellas resida, el cual se entenderá directamente con el Jefe de Estado Mayor de la Armada.

Dado en Salamanca a dos de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 90

La legislación vigente previene que se facilite a petición de los interesados en una sucesión certificación de lo que conste, en cuanto al causante, en el Registro General de Actos de Última Voluntad, instalado en Madrid. Ante las dificultades existentes para adquirir el documento expresado,

DISPONGO:

Artículo primero. Las certificaciones del Registro General de Actos de Última Voluntad podrán ser sustituidas, cuando se refieran a personas fallecidas antes de 1.º de julio del año actual, con una certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva del Colegio Notarial en cuyo territorio hubiera tenido el causante su último domicilio, expedida con referencia al Registro particular que se lleva en los Colegios Notariales y con testimonio de una información testifical practicada ante el Juez municipal del último domicilio del finado, y si no fuere posible, ante el del lugar del fallecimiento, ante el del lugar donde estuviere la mayor parte del caudal relicto, ante el del pueblo donde residieren la mayoría de los herederos o ante el del en que residiere el que inste la información,

por el orden indicado. La información versará sobre si el finado otorgó testamento o testamentos, sus fechas, Notarios autorizantes y Archivos o lugares donde se hallen los testamentos. Se hará constar que los testigos trataban al difunto y que son conocidos del Secretario, debiendo intervenir en otro caso testigos de conocimiento. Tanto la información como los testimonios que de la misma se expidan, se extenderán en papel de la última clase, sin que pueda exigirse más de cinco pesetas por toda clase de derechos.

Artículo segundo. No será necesaria esa información para la declaración de herederos abintestato, si los testigos a que se refiere el artículo 979 de la ley de Enjuiciamiento civil, reunieran las circunstancias antes indicadas, lo que se hará constar en sus declaraciones.

Artículo tercero. Si la defunción hubiese ocurrido a partir de dicha fecha, será preciso además una certificación expedida por el Encargado del Registro de Actos de Última Voluntad, que funciona en la Comisión de Justicia de la Junta Técnica, referente a los datos que obren en el Registro.

Dado en Salamanca a treinta y seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Órdenes

Ilmo. Sr.: Dispongo cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos, el Catedrático del mismo D. Tomás Alonso de Armijo.

Burgos 4 de diciembre de 1936.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Vista la comunicación que a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica de Estado eleva

la Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, en la que, haciendo notar la situación anormal por que atraviesan algunos distritos de dicho Colegio y con referencia a los artículos 322 y siguientes del Reglamento Notarial, propone el aplazamiento, hasta que la normalidad se restablezca, de la elección de cargos de la Junta Directiva, que corresponda cesar en 31 de diciembre próximo.

Teniendo en cuenta que parecidas circunstancias a las aludidas concurren en otros varios Colegios Notariales y que la misma dificultad que existe para la convocatoria y consiguiente renovación de cargos de las Juntas Directivas, se da en todos los casos en que sea preceptivo convocar a los colegiados; esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Justicia, y con carácter general, acuerda:

Queda aplazada la renovación de cargos de la Junta Directiva de los Colegios Notariales, así como la aprobación de cuentas y Presupuestos de los mismos y cualesquiera otros actos en que se exija la convocatoria a todos los Notarios del territorio respectivo, hasta tanto que por la Comisión de Justicia de esta Junta se disponga lo contrario, bien con carácter general o para determinados Colegios.

Burgos 4 de diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esta Comisión de Justicia, fundada en la significación contraria a los principios en que se informa el movimiento nacional salvador de España, de D. Rafael Rodríguez García, Jefe de Prisión de Partido, con destino en la de Tolosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y, suel-

do, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 5 de diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Circular

Excmo. Sr.: Creado por orden fecha 30 de octubre último (B. O. de 1.º de noviembre), el cargo de Inspector Delegado de Prisiones, adscrito a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado, con la misión de regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria, ejerciendo sus funciones sobre todos los Establecimientos penales y el personal a ellos afecto, corresponde privativamente a las atribuciones del mismo la tramitación y despacho de los asuntos del orden penitenciario y, en su virtud, participo a V. E. que debe cesar en lo sucesivo la intervención de las Autoridades gubernativas en la resolución de asuntos relativos al régimen de Prisiones, limitándose a ponerlos en conocimiento del expresado Inspector Delegado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de diciembre de 1936.=Fidel Dávila.

Sr. Gobernador civil de....

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Para el debido funcionamiento de la Compañía Nacional de Automotores de Madrid y análogamente a lo que se ordenó por la Junta de Defensa Nacional en 26 de septiembre último por las Compañías de Ferrocarriles (BOLETIN OFICIAL núm. 33), se dispone que por dicha Compañía se proceda a la designación de representante de la Empresa para normalizar la marcha de los asuntos que tenga a su cargo.

Burgos, 3 de diciembre de

1936. = El Presidente, Ma Serret.

Compañía Nacional de Automotores de Madrid.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Capellanes

Los Generales Jefes de Divisiones Orgánicas incluídas en el cuadro eventual de la su respectiva a los Capellanes católicos, en situación de deberes forzosos, que existan en la jurisdicción de su mando, para atender con ellos, y los soldados presbíteros, al servicio religioso en los Hospitales y columnas de operaciones.

Burgos 6 de diciembre de 1936.=El General Jefe, General Gil Yuste.

Cursillo para Alféreces provisionales

Con la aprobación de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que los alumnos de la Escuela Militar para Alféreces provisionales, que han sido suspendidos en las últimas pruebas de fridas en el cursillo que acaba de terminar, pueden repetir los estudios, agregándose para el curso que dará principio el mes de este mes.

Burgos 6 de diciembre de 1936.=El General Jefe, General Gil Yuste.

Escalafones

La Orden de 28 de noviembre último (B. O. núm. 44), referente a escalafones, se amplía en el sentido de que son todos los subalternos y oficiales de las escalafones, que se hallen en la zona liberada, los que tienen que concurrir a esta Secretaría para la realización jurada que en dicha Orden se menciona, esperando del celo de los Generales Jefes de Divisiones Orgánicas que han de llegar rápidamente, y en número suficiente, a todas las columnas que operan en el territorio de su mando, los impresos que han sido recibidos de esta Secretaría

dicho fin y para más fácil y mejor cumplimiento de la referida Orden.

Burgos 6 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

A propuesta del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, se nombra Alférez provisional al Brigada D. Manuel Rodríguez Paseiro, Jefe de la Sección Nómada, de las Tropas de Policía del Sahara, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre último (BOLETÍN OFICIAL núm. 39).

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

He resuelto que el destino que se adjudicó, por mi Orden de 27 del pasado mes (BOLETÍN OFICIAL número 45), al Capitán de Ingenieros D. Juan Cámpora Rodríguez, en el Batallón de Zapadores de la 7.^a División Orgánica, quede sin efecto, continuando dicho Capitán en su destino anterior de la Academia de Artillería e Ingenieros, y pasando a ocupar en comisión el destino primero de los Indicados, el Capitán de la propia Arma, retirado por la Ley de 1931 y perteneciente al cuadro eventual de la 8.^a División, D. José Maristany González.

Burgos 4 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Ingenieros retirado, D. Felipe Rodríguez López, pasa destinado, como agregado, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 7.^a División, ejerciendo el cargo de Ingeniero Delegado de dicha Comandancia en la Plaza de Salamanca.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que D. Clementino Ortega del Barco, del Cuer-

po Auxillar Subalterno del Ejército, 3.^a Sección, 2.^a Subsección, Grupo A de la 6.^a Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, pase destinado en comisión a esta Secretaría, conservando su anterior destino de plantilla.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Disponibles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.^a División, el Coronel de Ingenieros D. Salvador García Pruneda, quedando en situación de disponible forzoso en Burgos.

Burgos, 6 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe del servicio de recuperación de Automóviles del Ejército del Norte, el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Izquierdo Oteiza, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.^a División.

Burgos 6 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Queda rectificada la Orden número 197 de la Junta de Defensa Nacional, publicada en el (BOLETÍN OFICIAL núm. 28), en el sentido de que el Auxillar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxillar Subalterno del Ejército, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, se llama D. Juan Vilches Vilches, y no como por error se consignó en la mencionada Orden, y pasa a situación de disponible forzoso, con residencia en Granada y no en Sevilla, como se hacía constar.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577) y

Orden número 164 de 17 de septiembre del corriente año (B. O. número 25), los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, he resuelto pasen a situación de disponible gubernativo, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de noviembre último.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Infantería, don Emilio Ramos Unamunu.

Idem en situación de reserva, D. Aurelio Díaz de Freljo Durá.

Teniente Coronel de Estado Mayor, D. José Garrido de Oro.

Comandante de idem, D. José Clar Pujol.

Capitán de idem, D. Francisco Sanchiz Candela.

He resuelto que el Comandante de Infantería D. Buenaventura Alegría Ezcurra, cese en el cargo de Comandante Militar de Zumárraga y quede en la situación de disponible gubernativo en Valladolid.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.—Oficialidad de Complemento.

He resuelto que el Alférez de Complemento de Intendencia, D. Juan José Navarro Alfaro, pase destinado de la Compañía de Intendencia de Baleares al 5.^o Grupo Divisionario de dicho Cuerpo.

Burgos, 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reserva.

He resuelto pase a situación de reserva el día 15 de diciembre actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Teniente Coronel de la Guardia Civil, D. Angel Hernández Martín, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el ha-

ber pasivo mensual de 916'66 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá, a partir de 1.º de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en Jaral de la Vera, de dicha provincia.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia civil que se expresa la siguiente relación, que da comienzo con el sargento D. Ricardo Domínguez Tamames y termina en el Guardia 2.º Ambrosio Nicolás Mencía, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen en fin del mes de la fecha y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que se les señala, a partir de 1.º de enero próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican.

Burgos, 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento de la Comandancia de Sevilla, exterior, D. Ricardo Domínguez Tamames, en Muros de Nalon (Oviedo). Haber pasivo que se le señala, 294'74 pesetas. Delegación de Hacienda de Oviedo.

Guardia 1.º de la Comandancia de Zamora, Santiago Moralejo Herrero, en Roelos (Zamora). Haber pasivo que se le señala, 190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Guardia 1.º de la Comandancia de Córdoba, Serafín González Inestal, en Madrid. Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, Madrid.

Guardia 1.º de la Comandancia de Badajoz, Antonio Cuerpo Urraco, en Sruela (Badajoz). Haber pasivo que se le señala,

190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Badajoz.

Guardia 1.º de la Comandancia de Valladolid, Isidoro Martín Hernández, en Villalón (Valladolid). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Palencia.

Guardia 1.º de la Comandancia de Granada, Antonio Pérez Salguero, en Orgiva (Granada). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Granada.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huesca, Domingo Oliván Bandrés, en Zaragoza. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, interior, Juan Perales Reina, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Ambrosio Soriano Borjas, en La Roda (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Joaquín Amaya Fumar, en La Roda (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Juan Barrera Castellano, en El Ronquillo (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 2.º de la Comandancia de Sevilla, interior, Emillio Vecino de Sande, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 213'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 2.º de la Comandancia de Marruecos, Ambrosio Nicolás Mencía, en Gijón (Oviedo). Haber pasivo que se le señala, 213'32 pesetas. Pagaduría de Hacienda de Gijón (Oviedo).

Sección del Aire

Bajas.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, se dispone, que el Ayudante de Obras Militares, D. Nicomedes García Minambres, sea baja en el Arma de Aviación, por no ser necesarios su servicios en dicha Arma.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone, que el Capitán de Artillería de la Armada, en situación de retirado, D. Fernando Plión Alarcón, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se dispone que el Capitán de Ingenieros D. Eduardo Palanca Martínez Fortún, sea agregado al Arma de Aviación para la Comandancia exenta de Ingenieros de la misma.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Teniente de Caballería, Piloto Aviaador, en situación de retirado, D. José Sanchiz Alvarez, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Aranda de Duero

Ovejero Ibañez Alejo, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Gumiel del Mercado, provincia de Burgos, de estado casado, profesión, jornalero, de 40 años de edad y vecino de Gumiel del Mercado, sus señas, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, sin señas especiales, domiciliado

últimamente en Gumiel del Mercado, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 92 de 1936, seguido contra dicho sujeto por referido delito.

En Aranda de Duero a 15 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Garola Cuesta Juan, hijo de Matías y de Casimira, natural de La Aguilera, provincia de Burgos, de estado casado, profesión labrador, de 55 años de edad, sabe leer y escribir, estatura baja, color moreno, calvo, ojos pardos, nariz recta, sin seña especial alguna, domiciliado últimamente en La Aguilera, procesado por lesiones y tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, a constituirse en prisión acordada en sumario núm. 90 de 1936, por dichos delitos, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero a 17 de octubre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Velasco Iglesias Heliodoro (a) Pío, hijo de Gregorio y de Isidra, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario número 64 de 1936, por desórdenes públicos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Herrera Zamorano Domingo (a) Pato, hijo de Manuel y do Dolores, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros

delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión por haberlo así acordado en sumario 64 de 1936, por desórdenes públicos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Tobes Bartolomé José (a) Ogamofligos, hijo de Emiliano y de Florencia, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión, jornalero, de 20 años de edad y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 64 de 1936 instruyo con motivo de los desórdenes públicos acaecidos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Blanco Miravalles, Andrés (a) Cascarilla, hijo de Ciríaco y de Cándida, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad y vecino de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario 64, de 1936, por desórdenes públicos, acaecidos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Garrido Mencla, Francisco (a) Tambor, hijo de Francisco y de Valentina, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autori-

dad y otros delitos, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario 64, de 1936, por desórdenes públicos, acaecidos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—Ante mí: P. H., José Parga.

Redondela

Pereira Saez Arturo, de 32 años, natural de Portugal, hijo de Arturo y María, casado, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Pl y Margall, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes, de estatura baja, pelo castaño, cejas castañas, con un diente de oro, viste traje claro y gabardina o trinchera, más bien gordo que delgado, procesado en causa de este Juzgado núm. 114 de 1935, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela, a fin de constituirse en prisión por la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Redondela, 9 octubre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Hervás

D. Francisco Almazán Francos, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes:

Una burra, edad nueve años, pelo castaño, alzada 1'14 metros, con las orejas blancas, y un burro castrado, edad cuatro años, alzada regular, pelo pardo, con raya negra desde la cruzada al rabo, de la propiedad de Isidoro López Hernández, vecino de Zarza de Granadilla, sustraídos el día 8 del actual en la cuadrilla denominada «Cabrera», del término municipal de dicho pueblo; caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el núm. 141 de este año.

Dado en Hervás a 13 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

